

Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de artículos de limpieza y desinfección con destino a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 12/15.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 6.334.-)- a la Cuenta "Elementos de limpieza" (05-03-00-00-01-0002-2-9-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO .